INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE SALA DE SERVIDORES DE LA MARCA WESTRIC"

Asunción, 21 de junio del 2021.-

En el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Gerencia General Nº 071 de fecha 21 de abril de 2021, integrado por el Lic. Oscar Nuñez, coordinador; el Abog. Luis Vega, miembro en representación de la Asesoría Jurídica; la Srta. Camila Lezcano; miembro en representación de la Jefatura de Control y Seguimiento; Lic. Cinthia Ozorio Romero, como miembro administradora del contrato y Lic. Eladia Subeldia como elaboradora del informe, se da inicio al acto de evaluación de ofertas del llamado para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACONDICIONADORES AIRE SALA DE SERVIDORES DE LA MARCA WESTRIC", cuyo ID es el Nº 393.070,** por la modalidad de Contratación Directa N° 03/20211 comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente Nº 304.923.

Se cursaron invitaciones a las siguientes firmas:

1. EVEREST INGENIERÍA S.R.L.
2. TECNO ELECTRIC S.A
3. ELECTROMECANICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A
4. SEGEL LOGISTICA
5. POWER PARAGUAY S.A

1. Acta de apertura de oferta:

Que, la fecha de apertura original fue el día 24 de mayo de 2021, no se presentó ninguna oferta para realizar el acto de apertura, por lo que se dio cumplimento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 483/21.

Que, en fecha 31 de mayo de 2021, se realizó el nuevo acto de apertura en el cual se presentó un solo oferente por lo que se procedió a la apertura de la misma:

	RUC	EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO
1	80105834-1	POWER PARAGUAY S.A	info@powerparaguay.com.py

1.1. Cuadro Comparativo de Ofertas:

ÍTEM	EMPRESA	MONTO(IVA INCLUIDO).
1	POWER PARAGUAY S.A	102.000.000

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de la oferta, no se asentaron observaciones:

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente Gerencia Administrativa Crédito Agrícola de Habilitación

Camila Lezcano Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales Mat. C.S.J. Nº 37.664 Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía Unidad de Ejecución Contractual Crédito Agrícola de Habilitación

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

	Documentos Sustanciales	El formulario de oferta está debidamente completado y firmado.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta para Persona Física.*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la **persona jurídica** tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.*
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	POWER PARAGUAY S.A.	Cumple. Fs.1 al 5	Cumple. Fs. 7	No Aplica	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE

Verificación del Art. 40 por parte de la Convocante:

	ARTÍCULO 40	Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	POWER PARAGUAY S.A.	No verifica registros	No verifica registros

Se procede a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, a través de la SINARH, verificando el Comité de Evaluación que dentro de los registros del oferente no existe evidencia de estar comprendidos en el presupuesto del inc. "a" ni "b" del artículo 40 de la ley 2051/03.

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art.61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente, la cual **no presenta errores aritméticos.**

3.1. Aplicación del margen de preferencia:

Habiendo un único oferente, no se requiere la **presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional** emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N°21909/03 se procede a seleccionar a la firma POWER PARAGUAY S.A., y a verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma POWER PARAGUAY S.A., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Anexo del llamado.

	Documentos Legales no sustanciales	**POWER PARAGUAY S.A.**
1	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple.Fs. 11

Lic. Cinthia Ozorio
Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicación
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Dcan.
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 37.864

Camila Lezcano
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía
Unidad de Ejecución

2	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple. Fs. 16
3	Certificado de cumplimiento tributario	Cumple.Fs. 13
4	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple. Fs. 14
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple. SIPE
6	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple. SIPE

Una vez verificadas las documentaciones presentadas, se observa que la firma **POWER PARAGUAY S.A.** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.2. Verificación del precio ofertado.

Se procede a comparar el precio ofertado con el precio referencial SICP. Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por Res. DNCP Nro. 1.890/2.020 . La documentación respaldatoria obra en la carpeta de evaluación.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco (-25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad	Precio Referencial (PRSICP)	Precio unitario (IVA incluído)	Margen de diferencia
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo de Acondicionadores de Aire de Servicios de la marca Westric	Unidad	24	4.269.444	4.250.000	-0,5%

El precio ofertado se encuentra dentro el Rango Legal establecido

4.3 - Experiencia y Capacidad técnica :

4.3.1 Experiencia

	ANEXO B - EXPERIENCIA REQUERIDA	Cumple/no cumple
1	La Empresa oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 2 años en el mercado, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes).	Cumple. SIPE
2	Demostrar la experiencia en la provisión de servicios de mantenimiento de Acondicionadores de la Marca Westric con facturaciones de venta y/o contratos por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 2 últimos años [2020-2019). Si el oferente presenta documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria.	Cumple. Fs. 18 al 20 Contrato entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones por Gs.168.000.000

4.3.2 - Capacidad Técnica:

	Anexo B - Documentos de Oferta	Cumple/no cumple
1	La empresa oferente debe presentar la documentación que acredite ser Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica de la marca Westric.	Cumple. Fs 49
2	Los técnicos asignados deberán contar con las certificaciones respectivas del fabricante o entidad autorizada por el mismo. Dichas documentaciones deberán presentarse en la oferta y deberán estar actualizadas mínimo dos años atrás.	Cumple. Fs. 49 al 56

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Dirección de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Camila Lezcano

Lic. Cintia Ozorio
Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicación
Crédito Agrícola de Habilitación

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

Según se verificó en el f) contenidas en los Datos de la Contratación (DDLC), la misma No Aplica para el llamado.

4.5. Verificación del Cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC.

De conformidad a lo establecido en el *Anexo C – Especificaciones Técnicas de los Servicios a ser adquiridos,* se ha procedido a verificar las especificaciones técnicas presentada por la firma **POWER PARAGUAY S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

Ítem	Descripción	Cumple/no cumple
Equipo	Marca Westric, modelo ET-003 y unidad condensadora CX-003, ambos 2 unidades.	-
	Equipo secuenciador marca Westric, modelo SW-302, cantidad de una unidad.	
	Sistema de cañerías y gas, desagüe de agua y conexiones eléctricas, global.	
Lugar del Servicio	Asunción, oficina del Crédito Agrícola de Habilitación	-
Vigencia del servicio	A partir del 1 de Julio de 2021 con una duración de (24) veinticuatro meses.	Cumple
Certificación	La empresa oferente debe presentar la documentación que acredite ser Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica de la marca ofrecida.	Cumple
Servicios y consumibles	Los consumibles utilizados se deberán detallar en el informe técnico y en la factura correspondiente al mes del servicio.Listado de consumibles a ser utilizados según requerimiento:- Secuenciador SW-302- Motor Turbina Vaporador ET-003- Fusible Evaporador- Motor Compresor CX-003- Asimetría de Fases- CVTR- Sonda CVTR- Motor Ventilador del Condensador CX-003- Gas Refrigerante- RUBATEX- Caño cobre.	Cumple
Descripción del Servicio	El soporte será establecido en base al listado de actividades realizadas en el momento del soporte y discriminadas en el informe técnico. -Se deberá contar con servicio técnico autorizado para cada equipo. -El oferente adjudicado instalará equipos similares, si la misma necesite reparación, mientras dure la reparación del equipo. -Deberá realizarse un chequeo a nivel de registros preventivos de los equipos una vez al mes y correctivo cuando sea necesario. -Garantía de buen funcionamiento de los equipos que fueren reparados durante la vigencia del mantenimiento.	Cumple
	Se deberá prever un kit de repuestos recomendados por el fabricante, que incluya como mínimo los siguientes componentes (una unidad de cada uno) : *Plaqueta de secuenciador *Motor evaporador ET-003 *Fusibles de 2A *Motor compresor R407 – ET-003 *Detector de secuencia de fases *CVTR *Sensor CVTR *Motor condensador ET-003	Cumple
	El servicio de mantenimiento preventivo a realizarse deberá considerar las unidades exteriores (condensadores) y las unidades interiores (evaporadores).	Cumple
	Limpieza de serpentinas, filtros, revisión de sistema de cañerías de gas y desagüe, revisión de fijación de unidades.	Cumple
	Revisión de sistema eléctrico, alimentación de unidades y mando entre equipos.	Cumple
	Verificación de correcto funcionamiento de secuenciador de equipos.	Cumple
	Pruebas de funcionamiento de unidades después del mantenimiento, dejando registrados los datos de temperaturas, consumo eléctrico de unidades, y ciclado.	Cumple
	Se deberá considerar la protección de las conexiones eléctricas durante el proceso de mantenimiento general de los equipos.	Cumple
Condiciones Generales	-El oferente proveerá el servicio de mantenimiento en la Gerencia de Operaciones y Tecnologías, bajo la modalidad 7 x 24 x 4. -Los técnicos asignados deberán contar con la idoneidad, capacidad y certificaciones respectivas del fabricante o entidad autorizada por el mismo. Dichas documentaciones deberán presentarse en la oferta.	Cumple

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.864

Cintia Lezcano
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Cinthia O...rio
Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicación
Crédito Agrícola de Habilitación

...ie Riadia Subeldia

	-Mensualmente debe hacerse entrega de un informe impreso y firmado de estado general y de los trabajos realizados en ese periodo. El informe mensual debe ser entregado al momento de la entrega de la factura de cobro del servicio solicitado -En caso de ser necesario el traslado del equipo para su mantenimiento los costos de envío/retorno serán por cuenta del oferente.	
Tiempo de respuesta	Máximo de 4 horas, a partir de la realización de la solicitud vía telefónica a los números provistos por el oferente. En caso que el equipo no pueda ser reparado o realizarse el mantenimiento en el lugar, y deba ser retirado para reparación, el plazo máximo para la reposición en funcionamiento del mismo es de 5 días hábiles.	Cumple

En conclusión, este Comité observa que la oferta presentada por la firma **POWER PARAGUAY S.A.**, con RUC 80105834-1, cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el llamado y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

5. Recomendación de Adjudicación

1.- **ADJUDICAR** a la firma POWER PARAGUAY S.A., con RUC 80105834-1, el llamado **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE SALA DE SERVIDORES DE LA MARCA WESTRIC"**, bajo la modalidad de Contratación Directa Plurianual por un monto de Gs. 102.000.000 (Guaraníes ciento dos millones) IVA incluido, según se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total(IVA Incluido)
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo de Acondicionadores de Aire, sala de Servidores de la marca Westric	Mes	Unidad	24	4.250.000	102.000.000
Precio Total						**102.000.000**

Es nuestro informe:

Lic. Oscar Nuñez
Coordinador

Abog. Luis Vega
Miembro

Srta. Camila Lezcano
Miembro

Lic. Cinthia Ozorio Romero
Miembro/Administradora del Contrato

Lic. Eladia Subeldia
Elaboradora del Informe